



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ACOMPAÑAMIENTO CANINO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN PROCESOS JUDICIALES**

ARTÍCULO 1 - CREACION DEL PROGRAMA

Créase en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe el Programa Provincial de acompañamiento canino destinado a brindar apoyo integral y soporte emocional mediante perros de raza adiestrados a niños, niñas y adolescentes que deban prestar declaración en casos de delitos contra su integridad sexual.

ARTÍCULO 2 - OBJETIVOS

El Programa tendrá los siguientes objetivos:

- a) Proveer acompañamiento emocional y contención psicológica a menores de edad durante la toma de declaración judicial en casos de abuso sexual y delitos conexos;
- b) Capacitar a perros de raza seleccionados y a sus guías en técnicas de apoyo emocional, manejo en entornos judiciales y protocolos de respeto a la privacidad y seguridad de las víctimas;
- c) Formar a operadores judiciales, personal de salud y equipos interdisciplinarios en la incorporación del acompañamiento canino como herramienta de contención;
- d) Promover la sensibilización social sobre la importancia del trato digno y respetuoso a las víctimas infantiles y adolescentes en el sistema de justicia.



ARTÍCULO 3 - ALCANCE Y ACCIONES.

El Programa incluirá:

- a) La selección, entrenamiento y certificación de perros de raza especialmente aptos para el acompañamiento emocional en contextos judiciales.
- b) La formación de guías profesionales que acompañen a los perros y coordinen su intervención en las audiencias y entrevistas.
- c) La creación de espacios adecuados en tribunales, fiscalías y centros de atención para la presencia segura y cómoda de los perros y los menores acompañados.
- d) La elaboración de protocolos específicos para la incorporación del acompañamiento canino en las distintas etapas del proceso judicial.

ARTÍCULO 4 - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en articulación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social, ejercerá la autoridad de aplicación de la presente normativa, coordinando acciones interinstitucionales para garantizar su implementación efectiva.

ARTÍCULO 5 - REGISTRO Y CERTIFICACION

La autoridad de aplicación, deberá:

- a) Implementar un registro provincial de perros y guías certificados para el acompañamiento en causas judiciales;
- b) Garantizar recursos presupuestarios para la adquisición, entrenamiento, mantenimiento y cuidado de los perros y la formación de sus guías;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) Establecer convenios con asociaciones civiles, centros de adiestramiento canino y organizaciones especializadas para la capacitación y supervisión del Programa.

ARTÍCULO 6 - INCORPORACION DE PROTOCOLOS JUDICIALES

El Poder Judicial de la Provincia deberá incorporar en sus protocolos y reglamentos la posibilidad de solicitar el acompañamiento mediante perros de raza entrenados para tal propósito en las declaraciones de niños, niñas y adolescentes víctimas, garantizando así un ambiente de mayor contención y seguridad emocional.

ARTÍCULO 7 - FINANCIAMIENTO

Autorízase la partida presupuestaria necesaria para la implementación y sostenimiento del Programa, la cual será incorporada en el Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 8 - ADHESION DE MUNICIPIOS Y COMUNAS

Invítese a los municipios y comunas de la provincia a adherir al presente Programa y a replicar sus acciones en el ámbito local, especialmente en centros de atención y justicia de proximidad.

ARTÍCULO 9 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Los niños, niñas y adolescentes que atraviesan procesos judiciales relacionados con delitos contra su integridad sexual enfrentan situaciones de gran vulnerabilidad y estrés emocional. La necesidad de garantizar su bienestar psicológico y emocional durante la toma de declaración es un imperativo para el Estado, que debe procurar ambientes seguros y acompañamientos que mitiguen el trauma.

Diversas experiencias internacionales: Proyecto Auva en España¹, proyecto FYDO Project en Estados Unidos² y experiencias a nivel nacional³⁴⁵ han demostrado que la presencia de perros de raza especialmente entrenados para brindar apoyo emocional y compañía puede reducir significativamente la ansiedad, el miedo y el estrés en víctimas menores de edad durante procesos judiciales complejos. Estos caninos actúan como contención emocional, facilitando la comunicación y colaboración de los niños y adolescentes con el sistema de justicia.

Por ello, proponemos la creación del Programa Provincial de acompañamiento canino, que implementará el apoyo emocional, mediante perros de raza adiestrados en entornos judiciales y de atención a víctimas, garantizando un abordaje integral, humanizado y respetuoso de los derechos de las infancias y adolescencias en la provincia de Santa Fe.

¹ <https://atenin.org/blog/2025/01/19/proyecto-auva-perros-facilitadores-en-instalaciones-judiciales/?form=MG0AV3> consultado junio 2025

² *ibidem*

³ <https://www.pagina12.com.ar/830601-se-extiende-la-experiencia-de-asistir-con-perros-a-ninos-en-?form=MG0AV3> consultado junio 2025

⁴ <https://www.infobae.com/salud/2024/02/23/como-es-la-terapia-con-perros-para-calmar-la-ansiedad-en-los-ninos-con-internacion-prolongada/?form=MG0AV3> consultado junio 2025

⁵ <https://www.lagaceta.com.ar/nota/1082361/sociedad/hospitales-argentinos-incorporan-mascotas-para-mejorar-recuperacion-pacientes.html?form=MG0AV3> consultado junio 2025



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La incorporación de perros de raza entrenados para brindar apoyo emocional en procesos judiciales es una práctica innovadora que humaniza y mejora la experiencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. La iniciativa de los perros de asistencia en ámbito judicial tiene origen en 2004 cuando Ellen O'Neill -Stephens, una fiscal que trabajó durante treinta años en el juzgado de Seattle, Washington.⁶

Este proyecto busca garantizar que la justicia no solo sea eficaz, sino también sensible y respetuosa de la integridad emocional de quienes atraviesan situaciones traumáticas.

El Programa de acompañamiento canino, se propone como una herramienta integral que articula la justicia, la salud mental y el bienestar animal, contribuyendo a fortalecer el sistema de protección de derechos en la provincia de Santa Fe.

A través del vínculo con perros especialmente entrenados, se promueve la contención emocional, y el respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

⁶ https://www.clarin.com/internacional/funciona-primera-asociacion-brinda-ayuda-judicial-perros-ninos_0_2DswyEwwoA.html